



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 259 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 09 MAY 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 24 de abril del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso "u", establece que el Consejo Universitario, tiene las siguientes atribuciones: Normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, con Oficio N° 058-2019-UNTRM-VRAC/DGAYRA, de fecha 30 de enero del 2019, el Director General de Admisión y Registros Académicos, remite al Vicerrector Académico, la Planilla de Pago a Docentes que dictaron cursos en Nivelación 2019-0 de la Sede Central Chachapoyas, Filial Bagua y Sección Utcubamba, con la finalidad que disponga efectuar el pago correspondiente; asimismo, solicita que el pago se realice previa presentación del cargo sellado por esa Dirección que acredita la entrega de los registros de evaluación correspondiente al dictado de cursos en nivelación 2019-0;

Que, mediante Oficio N° 077-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 05 de febrero del 2019, el Vicerrector Académico, remite la planilla de pago a docentes que dictaron cursos en nivelación 2019-0, en la Sede Central Chachapoyas, Filial Bagua y Sección Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 27 de marzo del 2019, acordó que la Dirección de Recursos Humanos, remita dos listas de los docentes que dictaron cursos de nivelación 2019-0: Lista 01. Consignado a los docentes que estuvieron de vacaciones y docentes que no tienen vínculo con la UNTRM que dictaron cursos de nivelación 2019-0. Lista 02. Consignado a los docentes que no estuvieron de vacaciones y dictaron cursos de nivelación 2019-0;

Que, con Oficio N° 0228-2019-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 04 de abril del 2019, el Director de Recursos Humanos, remite el Informe N° 028-2019-UNTRM-R-DGA-DRH-SDGC/MVB, de fecha 03 de abril del 2019, con el cual, la Coordinadora de Recursos Humanos, remite la relación del personal nombrado y contratado que hizo uso de su período vacacional durante el dictado de los cursos de nivelación 2019-0 y personal que no tuvo contrato, Sede Chachapoyas, Filial Bagua y Sección Utcubamba de la UNTRM;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 259 -2019-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 247-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 12 de abril del 2019, el Vicerrector Académico, informa que ha verificado la lista de docentes, por lo que solicita el pago de los docentes que dictaron cursos de nivelación y que no tienen ningún impedimento para recibir su pago, por los siguientes motivos: No tienen vínculo con la UNTRM pero fueron invitados por los Decanos. Docentes nombrados en la UNTRM que estuvieron de vacaciones;

Que, mediante Informe N° 0233-2019-UNTRM-R/DPP, de fecha 23 de abril del 2019, el Director General de Planificación y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario para atender con el pago a los docentes que dictaron cursos de nivelación 2019-0 en las sedes de Chachapoyas, Filial Bagua y Utcubamba de la UNTRM;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 24 de abril del 2019, aprobó la planilla de pago de los docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas que estuvieron de vacaciones y dictaron cursos en nivelación 2019-0, en la Sede Central Chachapoyas, Filial Bagua y Sección Utcubamba de esta Casa Superior de Estudios, que consta de un folio;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la planilla de pago de los docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas que estuvieron de vacaciones y dictaron cursos en nivelación 2019-0, en la Sede Central Chachapoyas, Filial Bagua y Sección Utcubamba de esta Casa Superior de Estudios, que consta de un folio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policaarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA GANAÑA
SECRETARIO GENERAL

PCHVR
FIEC/SG
cmv

RELACIÓN DE DOCENTES PARA PAGO POR CURSOS DE NIVELACIÓN 2019-0, SEDE CENTRAL CHACHAPOYAS

Docente	Escuela	Ciclo	Curso	Tipo	Nº Cred.	Nº Estud.	Costo Crédito	Costo Curso	Pago Universidad	Total Docente
CHAVEZ GUIVIN JORGE	INGENIERÍA CIVIL	6	DEONTOLOGÍA	REGULAR	2	17	71.40	1,213.80	485.52	728.28
CHAVEZ MILLA JULIO MARIANO	INGENIERÍA AGRÓNOMA	4	MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA	REGULAR	3	15	107.10	1,606.50	642.60	963.90
CHAVEZ SANTOS RIVER	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	5	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	REGULAR	4	37	159.60	5,905.20	2,362.08	3,543.12
CUEVA VEGA EDINSON	ECONOMÍA	8	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA	COMPLETADO	3	15	107.10	1,606.50	642.60	
		8	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS EN GESTIÓN PÚBLICA - ESP. ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO	REGULAR	3	20	107.10	2,142.00	856.80	2,249.10
GARCIA GRADOS OSCAR ESTEBAN	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	1	MATEMÁTICA BÁSICA	FUSIONADO	4	7	159.60	1,117.20	446.88	
		2	CÁLCULO DIFERENCIAL	FUSIONADO	4	13	159.60	2,074.80	829.92	
		1	MATEMÁTICA BÁSICA	FUSIONADO	4	10	159.60	1,596.00	638.40	
		2	CÁLCULO DIFERENCIAL	FUSIONADO	4	13	159.60	2,074.80	829.92	5,937.12
		2	CÁLCULO DIFERENCIAL	FUSIONADO	4	13	159.60	2,074.80	829.92	
	INGENIERÍA ZOOTECNISTA	1	MATEMÁTICA BÁSICA	FUSIONADO	4	6	159.60	957.60	383.04	
TOTAL										13,421.52

